

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 31 de julio de 2026, por la que se modifica la Orden de 23 de diciembre de 2024, por la que se publicó el listado definitivo del personal seleccionado nombrado funcionario en prácticas en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 12 de diciembre de 2022 y se le declara apto y no apto en la fase de prácticas, y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo de dicha convocatoria.

Por Orden de 12 de diciembre de 2022 (BOJA extraordinario núm. 35, de 30 de diciembre de 2022), se efectuó convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Maestros y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional.

Por Orden de 29 de julio de 2024 (BOJA núm. 152, de 6 de agosto de 2024), se hacen públicas las listas del personal seleccionado en dicho procedimiento selectivo, y se les nombra con carácter provisional funcionarios en prácticas.

Mediante Resolución de 28 de agosto de 2024, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se reguló la organización de la fase de prácticas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo, convocado por la referida Orden de 12 de diciembre de 2022.

Por Orden de 23 de diciembre de 2024 (BOJA núm. 251, de 30 de diciembre de 2024), se publicó el listado definitivo del personal seleccionado nombrado funcionario en prácticas en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 12 de diciembre de 2022, para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Maestros y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, se le declara apto y no apto en la fase de prácticas, y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo de dicha convocatoria.

En el apartado segundo de la citada Orden de 23 de diciembre de 2024, se autorizaba a que el personal nombrado con carácter provisional funcionario en prácticas que se encontraba en situación de aplazamiento legal para su realización incluyendo aquellos que por causa de fuerza mayor no habían podido ser evaluados por no haber realizado el periodo mínimo de la fase de prácticas, pudiera realizar la fase de prácticas en el curso académico 2025/2026, perdiendo las personas que no se incorporasen todos los derechos a su nombramiento como personal funcionario de carrera. Asimismo, el apartado tercero determinaba que el personal declarado no apto en la fase de prácticas también debía incorporarse a la fase de prácticas en el curso académico 2025/2026.

La resolución estimatoria del recurso de reposición interpuesto por don Manuel Egea Molinés, con DNI ***0289**, contra la referida Orden de 29 de julio de 2024, determinó su inclusión en el procedimiento selectivo una vez finalizado el periodo previsto para la realización de la fase de prácticas correspondiente al curso 2024/2025. En consecuencia, dicha fase se realizó durante el curso 2025/2026.

No obstante, dado que la estimación del recurso implica el reconocimiento de los derechos que le habría correspondido de haber sido seleccionado inicialmente, procede reconocerle la condición de personal funcionario en prácticas con efectos de 1 de septiembre de 2024, al objeto de equiparar su situación administrativa a la del resto de personas seleccionadas en la correspondiente convocatoria.

Mediante Resolución de 29 de mayo de 2026, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la composición de los tribunales, de las comisiones de selección y de las comisiones de baremación, la adscripción del personal aspirante a los tribunales, los lugares de actuación y la fecha del comienzo del procedimiento selectivo para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional convocado por Orden de 20 de febrero de 2026, de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, el interesado es designado Vocal 2 Suplente del Tribunal 1 de Almería del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Organización Comercial.

El interesado presenta con fecha 8 de junio de 2026, un escrito donde solicita dejar sin efecto su designación como miembro del tribunal exponiendo que la base decimoquinta de la convocatoria del proceso selectivo de la Orden de 12 de diciembre de 2022, por la que don Manuel Egea Molinés resulta seleccionado, establecía que los aspirantes que superasen la fase de prácticas serían nombrados funcionarios de carrera con efectos de 1 de septiembre del curso académico posterior al de realización de la fase de prácticas. El interesado ha realizado la fase de prácticas durante el curso 2025/2026.

Comprobada la documentación presentada por don Manuel Egea Molinés y concluida la fase de prácticas, procede modificar el expediente del procedimiento selectivo convocado por Orden de 12 de diciembre de 2022.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,

D I S P O N G O

Primero. Modificar la Orden de 23 de diciembre de 2024 (BOJA núm. 251, de 30 de diciembre de 2024) por la que se publica el listado definitivo del personal seleccionado nombrado funcionario en prácticas en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 12 de diciembre de 2022, para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Maestros y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, se le declara apto y no apto en la fase de prácticas, y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo de dicha convocatoria, en el sentido de:

- Incluir a don Manuel Egea Molinés, con DNI ***0289** y una puntuación de 5.6354 en la especialidad Organización y Gestión Comercial del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria entre doña Rosa Gutiérrez Lagares, con DNI ***2886** y una puntuación de 5.6385, y doña María del Sol Garrido Castillo, con DNI ***4299** y una puntuación de 5.6244.

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes el nombramiento como personal funcionario de carrera a don Manuel Egea Molinés, con efectos de 1 de septiembre de 2026.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación,

conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de julio de 2026

MARÍA DEL CARMEN CASTILLO MENA
Consejera de Educación

00342118